



**Consejo Nacional de Objeción de
Conciencia al SMO**

Ley N° 4013/2010 – Decreto P.E. N°
6363/2011

**ACTA N° 02/2025
RESOLUCIÓN CNOC N° 03/2025**

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS DECISIONES DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO DE ACUERDO CON EL ACTA N° 02/2025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE MAYO DE 2025.

Asunción, 07 de mayo de 2025
Acta N° 02 – Sesión Ordinaria – Consejo Nacional

VISTO:

La Constitución Nacional de la República del Paraguay, que en su Art. 37 dispone: ***"Del derecho a la objeción de conciencia. Se reconoce la objeción de conciencia por razones éticas o religiosas para los casos en que esta Constitución y la ley la admitan"*** y en su Art. 129: ***"Del servicio militar. (...) Quienes declaren su objeción de conciencia prestarán servicio en beneficio de la población civil, a través de centros asistenciales designados por ley y bajo jurisdicción civil. La reglamentación y el ejercicio de este derecho no deberán tener carácter punitivo ni impondrán gravámenes superiores a los establecidos para el servicio militar"***

La Ley N° 4013/2010 ***"Que reglamenta el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio y establece el servicio sustitutivo al mismo en beneficio de la población civil"***.-

La Resolución CNOC N° 01/2018 ***"Por la cual se aprueba la reglamentación del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio"***

El informe DP-DGOC N° 03/2025 elevado por la Dirección General de Objeción de Conciencia al SMO de la Defensoría del Pueblo al Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio.

El Acta N° 02/2025 de fecha 05 de mayo de 2025, de la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al SMO.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al testimonio del acta de referencia y de las deliberaciones, el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio en cumplimiento de sus funciones y en Sesión Ordinaria de fecha 05 de mayo de 2025, se ha verificado la nómina de Objetores que dieron cumplimiento al servicio sustitutivo en beneficio de la población civil conforme a lo dispuesto en el Art. 129 de la Constitución Nacional, la Ley reglamentaria, N° 4013/2010 y la Res. CNOC N° 01/2018.

Que, de igual manera, se ha estudiado la nómina de los Objetores exentos del cumplimiento del servicio sustitutivo, en virtud del Art. 21 de la Ley N° 4013/2010 y de la Res. CNOC N° 01/2018, Art. 17.





**Consejo Nacional de Objeción de
Conciencia al SMO**

Ley Nº 4013/2010 – Decreto P.E. Nº
6363/2011

**ACTA Nº 02/2025
RESOLUCIÓN CNOC Nº 03/2025**

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS DECISIONES DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO DE ACUERDO CON EL ACTA Nº 02/2025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE MAYO DE 2025.

Asunción, 07 de mayo de 2025
Acta Nº 02 – Sesión Ordinaria – Consejo Nacional

Que, de igual manera, se consideraron las renunciaciones remitidas por nota al cuerpo colegiado.

Que, para el estudio y la definición de las nóminas se han tenido en cuenta todas las previsiones técnicas, legales y reglamentarias vigentes.

Que, en consecuencia, corresponde autorizar la emisión de certificaciones de cumplimiento, las actualizaciones correspondientes dentro del Registro Nacional de Objeción de Conciencia al SMO y la comunicación a las partes intervinientes de las demás decisiones del Consejo Nacional que constan en el acta de referencia.

POR TANTO, en mérito de las disposiciones constitucionales y legales que anteceden, el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio,

RESUELVE

Art. 1º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Objeción de Conciencia al SMO de la Defensoría del Pueblo la emisión de certificados de cumplimiento de acuerdo con nómina aprobada por el Consejo Nacional según registro de deliberaciones en Acta Nº 02/2025 respecto a objetores que han dado cumplimiento al servicio sustitutivo en beneficio de la población civil, por cumplir con las condiciones de ejecución previstas para el mismo en la Ley Nº 4013/2010 y las demás estipuladas en los Arts. 16 y 19 de la Resolución CNOC Nº 01/2018, la que se anexa a la presente con veinte (20) certificaciones aprobadas.

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Objeción de Conciencia al SMO de la Defensoría del Pueblo la emisión de certificados de acuerdo con nómina aprobada por el Consejo Nacional según registro de deliberaciones en Acta Nº 02/2025 respecto a objetores que por estar comprendidos dentro de lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley Nº 4013/2010 y el Art. 17 de la Resolución CNOC Nº 01/2018, se encuentran exentos del cumplimiento del servicio sustitutivo en beneficio a la población civil, la que se anexa a la presente con veinticinco (25) solicitudes de exoneración aprobadas.

Art. 3º.- ACEPTAR la renuncia a su condición de objetor de conciencia al SMO del Sr. Alan Fabricio Gómez Lesme, con C.I. Nº 6.006.974 y del Sr. Nelson Javier Maidana Mendieta, con C.I. Nº 6.601611. **ORDENAR** sean eliminados sus datos del Registro Nacional de Objeción de Conciencia al SMO.





**Consejo Nacional de Objeción de
Conciencia al SMO**

Ley N° 4013/2010 – Decreto P.E. N°
6363/2011

**ACTA N° 02/2025
RESOLUCIÓN CNOC N° 03/2025**

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS DECISIONES DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO DE ACUERDO CON EL ACTA N° 02/2025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE MAYO DE 2025.

Asunción, **07** de mayo de 2025
Acta N° 02 – Sesión Ordinaria – Consejo Nacional

- Art. 4°.- COMUNICAR** a través de Edicto la nómina estudiada en el marco de los Art. 2, 3 y 8. c) y f) de la Ley N° 4013/2010.
- Art. 5°.- COMUNICAR** las decisiones del Consejo Nacional según testimonio de la Sesión Ordinaria de fecha 05 de mayo de 2025 – Acta N° 02/2025 a las partes intervinientes y el contenido de la presente Resolución a las instituciones que correspondan, a los efectos de la eliminación de los datos de los objetores certificados de los registros de reclutamiento y movilización para el servicio militar y su desvinculación legal de las obligaciones, deberes y disposiciones en general, establecidos en la Ley N° 569/75 “Del Servicio Militar Obligatorio” en cuanto dieron cumplimiento a la Ley N° 4013/2010, a los efectos que puedan corresponder además, las renunciaciones.
- Art. 6°.- ANOTAR**, dar publicidad y cumplido, archivar.-

Mag. Abg. RAFAEL LUIS ÁVILA MACKE
Defensor del Pueblo
Presidente del CNOC – SMO





**Consejo Nacional de Objeción de
Conciencia al SMO**

Ley Nº 4013/2010 – Decreto P.E. Nº
6363/2011

**ACTA Nº 02/2025
RESOLUCIÓN CNOC Nº 03/2025**

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS DECISIONES DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO DE ACUERDO CON EL ACTA Nº 02/2025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE MAYO DE 2025.

Asunción, 07 de mayo de 2025
Acta Nº 02 – Sesión Ordinaria – Consejo Nacional

Anexo del Art. 1º - RESOLUCIÓN C.N.O.C. Nº 03/2025

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	EXP. Nº	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CIVIL
1.		4575530	20.939/19	ESCUELA BÁSICA Nº 4532 "HEROES DEL CHACO" – CIUDAD DE CAPIIBARY, DPTO. DE SAN PEDRO
2.		3413931	8.552/19	FUNDACIÓN OPERACIÓN SONRISA – CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA, DPTO. CENTRAL
3.		4401634	6.535/19	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO – DPTO. DE MISIONES
4.		3536499	6.607/19	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO – DPTO. DE MISIONES
5.		5596537	792/24	HOGAR DE ANCIANOS ABENDRUH – HOSPITAL DE VILLA DEL ROSARIO, COLONIA VOLENDAM (ACOMEPA), DPTO. DE SAN PEDRO
6.		5738591	575/24	MUNICIPALIDAD DE CORONEL MARTINEZ – DPTO. DEL GUAIRÁ
7.		7730104	327/24	ESCUELA BÁSICA Nº 1942 PROF. JOSE MARIA GAYOL GARCIA – CIUDAD DE FULGENCIO YEGROS, DPTO. DE CAAZAPÁ
8.		7029035	108/24	COLEGIO NACIONAL NUEVA VIDA – CIUDAD DE YASY CAÑY, DPTO. DE CANINDEYÚ
9.		5405821	121/24	PRIMERA COMPAÑÍA "BOMBA ASUNCIÓN" CBVP
10.		7398931	10.967/19	COLEGIO NACIONAL BERNARDINO CABALLERO – CIUDAD DEL ESTE, DPTO. DE ALTO PARANÁ
11.		5213848	210/24	COLEGIO NACIONAL PIO AGUSTIN MAIDANA – CIUDAD DE CAPIATA, DPTO. CENTRAL



**Consejo Nacional de Objeción de
Conciencia al SMO**
Ley N° 4013/2010 – Decreto P.E. N°
6363/2011

**ACTA N° 02/2025
RESOLUCIÓN CNOC N° 03/2025**

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS DECISIONES DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO DE ACUERDO CON EL ACTA N° 02/2025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE MAYO DE 2025.

Asunción, 07 de mayo de 2025
Acta N° 02 – Sesión Ordinaria – Consejo Nacional

12.		6572942	826/24	HOSPITAL MENNONITA KM. 81
13.		5971639	827/24	HOSPITAL MENNONITA KM. 81
14.		4271013	822/24	ESCUELA BÁSICA N° 2703 SANTA TERESA – CIUDAD DE SANTA RITA, DPTO. DE ALTO PARANÁ.
15.		3866784	358/24	HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO, DPTO CENTRAL
16.		5471053	644/23	COLEGIO ADVENTISTA DEL ESTE PARAGUAYO – COLONIA YGUAZÚ, DPTO. DE ALTO PARANÁ
17.		5600549	61/25	ESCUELA BÁSICA N° 5828 EMA EEMEC – CIUDAD DE TENIENTE IRALA FERNANDEZ, DPTO. DE PRESIDENTE HAYES
18.		5850619	795/24	HOGAR DE ANCIANOS ABENDRUH – HOSPITAL DE VILLA DEL ROSARIO, COLONIA VOLENDAM (ACOMEPA), DPTO. DE SAN PEDRO
19.		5505902	198/25	COLEGIO NACIONAL ACOSTA ÑU – CIUDAD DE YBYRAROBANA, DPTO. DE CANINDEYÚ
20.		6822670	138/24	ESCUELA SAGRADA FAMILIA – CIUDAD DE VILLA YGATIMI, DPTO. DE CANINDEYÚ

Anexo del Art. 2° - RESOLUCIÓN C.N.O.C. N° 03/2025

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	EXPEDIENTE N°	Ley N° 4013/2010 – Art. 21
1		4140302	283/2025	CUMPLE



**Consejo Nacional de Objeción de
Conciencia al SMO**

Ley Nº 4013/2010 – Decreto P.E. Nº
6363/2011

**ACTA Nº 02/2025
RESOLUCIÓN CNOC Nº 03/2025**

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS DECISIONES DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO DE ACUERDO CON EL ACTA Nº 02/2025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE MAYO DE 2025.

Asunción, 07 de mayo de 2025
Acta Nº 02 – Sesión Ordinaria – Consejo Nacional

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	EXPEDIENTE Nº	RES. CNOC Nº 01/2018 – Art. 17, inc. a)
2		4014571	199/25	CUMPLE
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	EXPEDIENTE Nº	RES. CNOC Nº 01/2018 – Art. 17, inc. c)
3		5657068	279/25	CUMPLE
4		7343996	11911/19	CUMPLE
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	EXPEDIENTE Nº	RES. CNOC Nº 01/2018 – Art. 17, inc. d)
5		5457704	715/24	CUMPLE
6		5886783	425/24	CUMPLE
7		8648186	80/25	CUMPLE
8		5192578	2011/21	CUMPLE
9		5287336	716/24	CUMPLE
10		4807363	357/24	CUMPLE
11		5537095	870/23	CUMPLE
12		4171624	538/15	CUMPLE
13		5823306	221/25	CUMPLE
14		4995230	2009/21	CUMPLE
15		7001169	540/24	CUMPLE
16		5582920	952/23	CUMPLE
17		6092428	46/23	CUMPLE
18		5677956	422/24	CUMPLE
19		5596595	793/24	CUMPLE
20		3717892	205/25	CUMPLE



**Consejo Nacional de Objeción de
Conciencia al SMO**

Ley N° 4013/2010 – Decreto P.E. N°
6363/2011

**ACTA N° 02/2025
RESOLUCIÓN CNOC N° 03/2025**

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS DECISIONES DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO DE ACUERDO CON EL ACTA N° 02/2025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE MAYO DE 2025.

Asunción, 07 de mayo de 2025
Acta N° 02 – Sesión Ordinaria – Consejo Nacional

21		5934858	236/25	CUMPLE
22		5471180	219/23	CUMPLE
23		6715042	667/23	CUMPLE
24		3344158	99/25	CUMPLE
25		5216490	706/24	CUMPLE